Ayuntamiento de Cárcheles
Plaza de la Constitución, 8
23192 – Cárcheles (Jaén)

BASES DE SELECCIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DE PERSONAL LABORAL TEMPORAL, CON DESTINO AL DESARROLLO DE ACTUACIONES EN CALIDAD DE TECNICO/A DE IGUALDAD PARA EL DESARROLLO DEL PACTO DE ESTADO EN MATERIA DE VIOLENCIA DE GÉNERO.

PRIMERA.- Objeto de la convocatoria.

Este Ayuntamiento tiene la necesidad de iniciar los trámites tendentes a la contratación de personal laboral temporal, con destino al desarrollo de actuaciones en materia de Violencia de Género- desarrollo del Pacto de Estado, en calidad de Técnico/a de Igualdad.

Por considerar el Ayuntamiento, esencial la prestación de nuevas o ampliadas competencias reservadas a las Entidades Locales en el Pacto de Es tado contra la Violencia de Género, en el ámbito municipal de Cárcheles, para cuyo funcionamiento resulta imprescindible la provisión de dichos puestos, a la vista de lo dispuesto en el artículo 25. 1. de la Ley 7/85 de 2 de abril, modifi cada por Ley 27/2013 de 27 de diciembre, que atribuye al El Municipio, para la gestión de sus intereses y en el ámbi to de sus competencias, la promoción de actividades y prestación de los servicios públic os que contribuyan a satisfacer las necesidades y aspiraciones de la comunidad vecinal, ejerciendo en todo caso como competencias propias, en los térm inos de la legislación del Estado y de las Comunidades Autónomas, entr e otras la prevista en el la Ley 6/2018, de 3 de Julio de Presupuestos Generales del Estado para el año 2018, prorrogada para el 2019, incluye en el estado de gastos el crédito para tr ansferencias para el desarrollo de nuevas o ampliadas competencias reservadas a las Entidades Locales en el Pacto de Estado contra la Violencia de Género,

Visto el informe de Secretaría emitido en fecha 31 de julio del 2020, por los Servicios Jurídicos del Ayuntamiento, y vista la necesidad de proceder a la contratación de personal laboral temporal, con destino al desarrollo de actuaciones en materia de Violencia de Género- desarrollo del Pacto de Estado, en calidad de Técnico/a de Igualdad.

SEGUNDO: Los requisitos exigidos para el acceso a la plaza convocada son:

A) Poseer la nacionalidad española o de alguno de los Estados miembros de la Unión Europea, nacionales del Reino de Noruega y los nacionales de la República de Islandia y cumplir los requisitos de la Ley 7/2007, de 12 de abril. Los extranjeros con residencia legal en España podrán ser admitidos/as a la realización de estas pruebas selectivas en igualdad de condiciones que los españoles.

Código Seguro de Verificación	IV67YUJZHT6KVPPTTTUXGEIEOA	Fecha	31/07/2020 13:38:45
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	ENRIQUE PUÑAL RUEDA		
Url de verificación	https://verifirmamoad.dipujaen.es/verifirmav2/code/IV67YUJZHT6KVPPTTTUXGEIEOA	Página	1/5

B) Tener cumplidos los 16 años de edad y no haber alcanzado la edad de jubilación.

C) Estar en posesión del Título de Diplomado Magisterio, Trabajo Social ó Licenciado en Psicología.

El proceso de selección se realizará, mediante la valoración de:

PUESTO DE TECNICOS/AS DE IGUALDAD:

- Formación académica complementaria:

Cursos relacionados con Igualdad, violencia de género… etc., con un mínimo de 20 horas a razón de 0,01 por hora, hasta un máximo de **2 puntos**.

- Situación de actividad laboral en el ayuntamiento de Cárcheles:

Se baremará en el periodo de los tres últimos años, aquellos candidatos que más días hayan estado en situación de Alta laboral vinculada a contrato formalizado por el Ayuntamiento de Cárcheles, asociado al Programa Provincial de Igualdad, con un máximo de **8 puntos**. A razón de **6 puntos** por contrato correspondiente a dos edición anual del Programa Provincial de Juventud/ Escuela de Verano"; **4 puntos** por contratos correspondiente a una ediciones anuales del Programa Provincial de Juventud/ escuela de verano"; **8 puntos** por contratos correspondiente a tres ediciones anuales del Programa Provincial de Juventud/ Escuela de Verano".

En caso de empate se llevará a cabo una entrevista personal, con una valoración máxima de **3 puntos**, que versarán sobre temas relacionadas con el puesto objeto del proceso de selección.

A los efectos de su acreditación la experiencia profesional se acreditara mediante contratos de trabajo ó certificaciones o documentos expedidos por la Secretaria o en su defecto, órgano competente de Entidades Públicas donde conste claramente la naturaleza y duración de los servicios prestados (experiencia en la administración pública). El resto de documentación será necesaria la presentación de copia compulsada de títulos y cursos alegados.

Entrevista: En caso de empate entre dos candidatos se realizará por parte de la Comisión de Evaluación, una entrevista que versará sobre aspectos relacionados directa ó indirectamente con el normal desempeño del puesto de trabajo que se pretende cubrir.

Puntuación máxima: 3 puntos

La baremación máxima será de 13 puntos.

La Comisión de Valoración que se constituya al efecto, tendrá como función la baremación de las solicitudes presentadas así como resolver las situaciones de empate en los casos descritos en la base décimo primera de las presentes Bases. La Comisión tendrá la condición de comisión no permanente.

Estará compuesta por:
- Presidente: El Alcalde o Concejal en quien delegue.
- Vocales:
- Tres empleados del Ayuntamiento de Cárcheles, a designar por la Alcaldía.
- Un/a Concejal del Grupo Municipal Popular (con voz pero sin voto).
- Un/a Concejal del Grupo Municipal Socialista (con voz pero sin voto).

Secretario:
- El del Ayuntamiento o funcionario en quien delegue.

La Comisión de Valoración, para su válida constitución, deberá contar con la asistencia del Presidente, del Secretario y de al menos dos de sus vocales. Asimismo, la citada Comisión podrá disponer la incorporación de asesores especialistas para la valoración de las solicitudes, actuando con voz pero sin voto.

Los miembros de la Comisión deberán abstenerse de intervenir, cuando en ellos concurra alguna de las circunstancias previstas en la normativa vigente, asimismo podrán ser recusados por los aspirantes en la forma y casos que determina la normativa vigente.

SEGUNDA.- Requisitos.

Los interesados en formar parte de la presente convocatoria deberá reunir antes de que termine el último día de presentación de instancias, los siguientes requisitos

1) Tener la nacionalidad española o de acuerdo con lo establecido en la Ley 17/1993 de 23 de diciembre sobre acceso a determinados sectores de la Función Pública de los nacionales de los demás estados miembros de la Unión Europea, tener nacionalidad de un país miembro de la Unión Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de trabajadores en los términos en que se halla definida en el tratado constitutivo de la Unión Europea.

2) Tener cumplidos dieciséis años y no exceder, en su caso, de la edad máxima de jubilación forzosa.

3) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de

Código Seguro de Verificación	IV67YUJZHT6KVPPTTTUXGEIEOA	Fecha	31/07/2020 13:38:45
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	ENRIQUE PUÑAL RUEDA		
Url de verificación	https://verifirmamoad.dipujaen.es/verifirmav2/code/IV67YUJZHT6KVPPTTTUXGEIEOA	Página	3/5

cualquiera de las Administraciones Públicas, ni hallarse en inhabilitación para el desempeño de las funciones públicas.

4) No padecer enfermedad ni estar afectado por limitación física o psíquica que sea incompatible o impida el desempeño de las correspondientes funciones. Poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas.

5) Estar en posesión del Certificado de Delitos Sexuales.

Los requisitos establecidos anteriormente se deberán cumplir el último día de plazo de presentación de solicitudes y deberán mantenerse durante todo el proceso selectivo.

TERCERA.- Presentación de Solicitudes.

Los/as interesados/as en esta convocatoria, presentarán solicitud en impreso oficial que podrá retirarse del Registro General de este Ayuntamiento, y una vez cumplimentado se presentará en el Registro General, en horario de 9’00 a 14’00 horas o en cualquiera de las formas previstas en la ley, acompañada de fotocopia compulsada de la documentación acreditativa de todas las circunstancias que se aleguen en la solicitud.

El plazo de presentación será de DIEZ DÍAS naturales comenzando el día 03 de agosto de 2020, y finalizando el día 12 de agosto a las 13:00 horas. Dicho plazo será inquebrantable quedando automáticamente excluidos todos aquellos solicitantes cuya solicitud esté registrada con fecha posterior a la finalización del plazo.

Carcheles, a fecha firma electrónica
EL ALCALDE

Fdo. Enrique Puñal Rueda.

Código Seguro de Verificación	IV67YUJZHT6KVPPTTTUXGEIEOA	Fecha	31/07/2020 13:38:45
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	ENRIQUE PUÑAL RUEDA		
Url de verificación	https://verifirmamoad.dipujaen.es/verifirmav2/code/IV67YUJZHT6KVPPTTTUXGEIEOA	Página	4/5

Ayuntamiento de Cárcheles
Plaza de la Constitución, 8
23192 – Cárcheles (Jaén)

Modelo de solicitud

D._____, mayor de edad, con D.N.I. nº _____, y domicilio en _____, de _____, teléfono _____, ante V.S. comparece y expone: Que enterado/a del anuncio que hace el Ayuntamiento de Cárcheles **para la contratación de personal laboral temporal, con destino al desarrollo de actuaciones en calidad de TECNICO/A DE IGUALDAD para el desarrollo del pacto de estado en materia de violencia de género,** que prestaran sus servicios en el Ayuntamiento de esta localidad, cree reunir todos los requisitos exigidos y SOLICITA tomar parte en la selección que a tal efecto se celebre, aportando la siguiente indicada en las Bases de la convocatoria

Cárcheles a _____ de agosto de 2.020.-

Fdo: _____

Código Seguro de Verificación	IV67YUJZHT6KVPPTTTUXGEIEOA	Fecha	31/07/2020 13:38:45
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	ENRIQUE PUÑAL RUEDA		
Url de verificación	https://verifirmamoad.dipujaen.es/verifirmav2/code/IV67YUJZHT6KVPPTTTUXGEIEOA	Página	5/5